

Janet T. Mills  
Gobernadora

Jeanne M. Lambrew, Ph.D.  
Comisionada



Maine Department of Health and Human Services  
(Departamento de Salud y Servicios Humanos de Maine)  
Office of MaineCare Services  
(Oficina de Servicios MaineCare)  
11 State House Station  
Augusta, Maine 04333-0011  
Tel: (207) 287-3707; Fax: (207) 287-2675  
TTY: Dial 711 (Maine Relay)

## Los beneficios de Emergency MaineCare cubren las pruebas y tratamiento del COVID-19 (coronavirus)

*19 de mayo de 2020*

COVID-19 es el nombre de la enfermedad ocasionada por el nuevo coronavirus. Las personas indocumentadas que no sean ciudadanos de Estados Unidos pueden recibir servicios, sin costo para ellos, para realizarse la prueba y tratarse el COVID-19 a través de "Emergency MaineCare".

### ¿Qué es Emergency MaineCare?

Emergency MaineCare permite a las personas sin cobertura completa de MaineCare obtener servicios de salud para tratarse condiciones médicas de emergencia. Los servicios no tienen que ser suministrados por un Departamento de Emergencia o un hospital.

Normalmente, una condición médica de emergencia es aquella que surge de forma repentina, es grave, y de no recibir atención médica de inmediato puede resultar en:

- Un riesgo grave para la salud;
- Un daño grave al organismo; o
- Un trastorno grave del organismo.

El COVID-19 se considera una condición médica de emergencia. La prueba y el tratamiento de la enfermedad pueden estar cubiertos por Emergency MaineCare porque el COVID-19 representa un riesgo grave para la salud y puede causar daños y trastornos graves al organismo.

### ¿Cubre Emergency MaineCare la prueba y el tratamiento del COVID-19?

Sí. La prueba para el COVID-19 y los servicios necesarios relacionados con su tratamiento están cubiertos sin costo alguno. Entre los tratamientos cubiertos para el COVID-19 se incluyen hospitalización, servicios de atención médica a domicilio y tratamientos respiratorios.

### Síntomas del COVID-19

Los síntomas del COVID-19 van desde leves a graves y pueden aparecer entre 2 y 14 días después de haber estado expuesto al virus. Los síntomas pueden incluir:

- Tos
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Fiebre
- Escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de garganta
- Pérdida reciente del gusto o el olfato

También se han reportado otros síntomas menos comunes, como náuseas, vómitos o diarrea.

## ¿Qué debe hacer si tiene síntomas del COVID-19?

**Los síntomas graves constituyen una emergencia:** usted debe buscar **atención médica de inmediato** si usted o un miembro de su familia experimenta alguna de estas señales de alerta de emergencia del COVID-19:

- Dificultad para respirar
- Dolor u opresión persistente en el pecho
- Estado de confusión reciente o dificultad para pararse
- Tinte azulado en labios o el rostro

**Si presenta alguno de los síntomas anteriores, llame al 911 o al Departamento de Emergencia de su hospital más cercano.** Notifique al operador que usted requiere atención para alguien que tiene o podría tener COVID-19.

**Síntomas que requieren atención médica:** si sus síntomas no son tan graves como los enumerados anteriormente, pero sí son lo suficientemente graves como para requerir que usted visite a un médico, **llame antes de ir** al consultorio del médico o la clínica. No debe ser fuente de contagio del virus, por lo que es probable que el personal médico le indique que siga algunas instrucciones especiales.

**Síntomas leves:** si sus síntomas son leves y no necesita visitar a un médico debe aislarse en su hogar. Podrá encontrar más información acerca del aislamiento en casa [aquí](#).

## ¿Qué debe hacer si no tiene un médico personal?

Si está enfermo y requiere hacerse la prueba del COVID-19, pero no tiene un médico personal, puede visitar una instalación de atención de urgencia o de atención sin previa cita para recibir atención y realizarse la prueba. Si no está seguro de la ubicación de los sitios de prueba en su área, busque un [centro de salud comunitaria](#) cerca de usted o llame al hospital más cercano.

Recuerde que debe llamar antes de ir y preguntar si ofrecen la prueba del COVID-19 y advertir al personal que va a ir a visitarlos.

## ¿Quién está cubierto por Emergency MaineCare?

Emergency MaineCare es para personas que no sean ciudadanas de los Estados Unidos y que no cumplen los requisitos para recibir los beneficios completos de MaineCare, sea debido a su condición migratoria o porque son indocumentados. No todas las condiciones migratorias de personas documentadas reúnen los requisitos de MaineCare.

## ¿Cuándo y cómo solicito Emergency MaineCare?

Si tiene una emergencia médica por COVID-19, busque atención de inmediato. Puede solicitar la cobertura más adelante.

Para recibir la cobertura de Emergency MaineCare debe solicitarla a través de Office for Family Independence (Oficina para la Independencia Familiar) del DHHS. Puede solicitarla en cualquier momento y tiene hasta tres meses a partir de la fecha en la que recibió los servicios de salud para solicitar esta cobertura. Por ejemplo, si se le realizó la prueba del COVID-19 el 30 de marzo del 2020, tiene hasta el 30 de junio del 2020 para presentar la solicitud y recibir cobertura para su prueba del 30 de marzo.

También puede hacer la solicitud [en línea](#) o [descargar la planilla](#) y enviarla por [correo electrónico](#), fax (207-778-8429) o correo postal (Office for Family Independence, 114 Corn Shop Lane, Farmington, ME 04938).

La Asociación **Consumers for Affordable Health Care** (Consumidores Unidos en Pro de Atención de Salud Asequible) está disponible para ayudar a las personas a completar el proceso de solicitud. Puede llamarlos al **1-800-965-7476**.

Si hace la solicitud y cumple con los requisitos de esta cobertura, una vez que se le realice la prueba de COVID-19 o haya recibido cualquier otro servicio de atención de emergencia de salud, asegúrese de indicarle al Departamento de Facturación de donde recibió los servicios que usted ha sido aprobado para que envíen la factura a MaineCare. Una vez que su cobertura esté activa, usted no debe tener que pagar facturas por servicios de emergencia mientras su cobertura esté activa. Si recibe una factura por error debe notificar al profesional correspondiente.

### **Emergency MaineCare y la carga pública**

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS) ha confirmado que todo lo relativo a la prueba, el tratamiento o el cuidado preventivo para el COVID-19 no se consideran como parte de las decisiones de carga pública. Para obtener más información, revise esta [hoja informativa](#), creada por Maine Immigrants' Rights Coalition (Coalición en pro de los Derechos de los Inmigrantes de Maine), Immigrant Legal Advocacy Project (Proyecto de Asesoramiento Legal a Inmigrantes (ILAP) y Maine Equal Justice (Justicia Igualitaria de Maine).

### **¿Preguntas?**

Puede llamar al Servicio a los Miembros de MaineCare al 1-800-977-6740. Los usuarios de TTY deben marcar 711. Tenemos intérpretes disponibles, en caso de requerirlos.

### **Recursos útiles**

- El CDC de Maine responde [Preguntas frecuentes](#) sobre el COVID-19
- [Información](#) General sobre el COVID-19 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (disponible en varios idiomas)
- [Página web sobre COVID-19 de ILAP](#)
- [Recursos para COVID-19](#) de Maine Equal Justice
- [Consumers for Affordable Health Care](#)